17. Administración de bases de datos: Oracle 9i, Post-

gresql y Mysql. Administración y Gestión.

18. Rédes de comunicaciones (LAN, WAN y MAN): topología, estándares, cableado, electrónica de red, gestión y administración. Protocolos y funcionalidades básicas de administración. Diseño de redes.

19. Direccionamiento IP (IP v4 y v6), protocolos ARP,

SNMP, ICMP, UDP y TCP/IP. 20. Soluciones de seguridad para el nivel de red (IPSec), nivel de transporte (SSL) y nivel de aplicación (PGP).

21. Comunicaciones: xDSL, inalámbricas, PLC. Definición, seguridad, ventajas e inconvenientes.

22. Internet: Estructura y funcionamiento, organización. Protocolos. Servicios básicos de Internet. Evolución.

23. Servicios Internet: Servidor Web, DNS y Correo. Arquitectura, funcionalidades y herramientas.

 La seguridad en Internet: Tipos de ataque, soluciones y sistemas de seguridad.

25. Portales corporativos: Definición, evolución y arquitectura. Gestión de contenidos. Definición, catalogación, suscripción y personalización de contenidos. Herramientas.

26. Certificados Digitales. Estructura y utilización. Firma

digital. Normativa y tecnologías. DNI electrónico.

- 27. Metodologías de desarrollo de Sistemas de Información. Orientación al proceso y orientación a datos. Orientación estructurada y orientación a objetos. Metodologías ágiles.
- 28. Sistemas de información I: Análisis de requisitos, diseño e implementación. Conceptos, participantes, métodos y técnicas
- 29. Sistemas de información II: Ciclos de vida y prototipado. Métodos y técnicas.

30. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores e Intérpretes. Tipos Abstractos de Datos.

- 31. Programación orientada a objetos: Introducción, conceptos fundamentales, ventajas. Lenguajes orientados a objetos. Introducción de bases de datos orientadas a objetos. Análisis y diseño orientado a objetos: Conceptos básicos. Notación UML. Tipos de diagramas: Casos de uso, clase, comportamiento e implementación
- 32. Desarrollo web: PHP, HTML, CSS y XML. Conceptos básicos. Usabilidad y Accesibilidad de sitios web.
- 33. Estrategias de almacenamiento para grandes volúmenes de datos. Distintas tecnologías de conexionado (Fibre channel, SCSI, etc.). Arquitecturas actuales (SAN, NAS, iSCSI, etc.). Modelos actuales de mercado.

34. Planificación informática. Niveles. Plan de sistemas de información. Conceptos, participantes, métodos, técnicas y seguimiento.

- 35. Gestión de datos corporativos (Data-Warehouse). Almacén de datos. Sistemas de soporte a la decisión. Diccionarios de recursos de información. Metadatos. Repositorios. Bancos de datos.
- 36. Seguridad de los sistemas de información: Introducción, seguridad física, seguridad lógica, seguridad de bases de datos.
- 37. Seguridad en el desarrollo y explotación de aplicaciones: Introducción, requerimientos de seguridad de los sistemas, seguridad en los sistemas de aplicación, controles criptográficos, seguridad de los archivos del sistema, seguridad de los procesos de desarrollo y soporte, seguridad en la explotación.
- 38. Gestión de proyectos I: Descripción y contexto, integración, gestión de tiempos y costos.
- 39. Gestión de proyectos II: Calidad de proyectos, gestión de recursos humanos y comunicaciones.
- 40. Gestión de próyectos III: Planificación, identificación y análisis de riesgos en los proyectos.
- 41. Gestión de proyectos IV: Seguimiento y control. Cierre de proyectos y Mantenimiento.
- 42. Trabajo en grupo o cooperativo. Groupware y Workflow: Conceptos, arquitecturas y herramientas.

- 43. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información. Sistemas de almacenamiento y recuperación.
- 44. Planificación e instalación de un centro de proceso de datos (CPD). Gestión de incidencias. Centro de atención a usuarios.
- 45. Sistemas de Información Geográfica. Conceptos y estructura de la información.
- 46. Auditoria informática. Concepto y funcionalidades hásicas
- 47. Legislación de protección de datos de carácter personal LOPD). Normativa estatal aplicable. Actualización de la normativa. Los ciudadanos y sus derechos.
- 48. Protección de datos: Elaboración, implantación y mantenimiento del documento de seguridad.
- 2.º El presente Decreto dejará sin efecto las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 5206/2008, de fecha 6 de octubre de 2008, publicadas en el BOP núm. 214, de fecha 6 de noviembre de 2008, modificado en BOP núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2008 y BOJA núm. 210, de fecha 22 de octubre de 2008, modificado en BOJA núm. 231, de 20 de noviembre de 2008.

Vélez-Málaga, 24 de marzo de 2009.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

## **EMPRESAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2007/2008.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el art. 2.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2007/2008:

Asociación Afanas Sanlúcar, Chipiona, Rota, Trebujena para el comedor del CEE Virgen del Pilar.

Importe: 52.799,60 euros.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Asociación Afanas Cádiz para el comedor del CEE Instituto Psicopedagógico Afanas.

Importe: 74.550,00 euros.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Asociación Afanas San Fernando para el comedor del CEE Ángel de la Guarda.

Importe: 42.007,86 euros.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Alcalá del Valle (Cádiz) para el comedor del CEIP Santiaqo Guillén.

Importe: 24.598,01 euros.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Coín (Málaga) para el comedor de los CEIP Carazony, CEIP Huertas Viejas, CEIP Lope de Vega, CEIP San Sebastián, IES Los Montecillos.

Importe: 384.574,75 euros.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Cañete la Real (Málaga) para el comedor del CEIP La Parra.

Importe: 64.128,75 euros.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se notifica la de 19 de noviembre de 2008, de suspensión del contrato de prestación de servicios.

Resultando desconocido el domicilio de doña Trinidad García Sevillano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la Resolución de 19 de noviembre de 2008 del Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de suspensión del contrato de prestación de servicio suscrito con fecha 22 de septiembre de 2008.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0154.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha

abierto expediente de desahucio administrativo contra Virginia Garcia Calleja y José Antonio Bornio Espinosa, DAD-SE-2008-0154, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC\_000098, sita en María Zambrano 6 3 B 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 13 de junio de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en Avda. República Argentina núm. 25 - 7.º Planta Módulo A, 41011-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
SE-0941	SC_000098	Alcalá de Guadaíra	María Zambrano 6 - 3.º B	García Calleja Virginia
				José Antonio Bornio Espinosa

Sevilla, 12 de enero de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0259.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Luisa Gutiérrez Tejera, DAD-SE-2008-0259, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000410, sita en Dctra. Vieira Fuentes, 4-Manz. 2-2-E, 41006 Sevilla (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 20 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios,